



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Defensa irrestricta y promoción de derechos humanos, eje rector del Ministro Presidente

**Se reúne Ministro Presidente con Jueces y Magistrados,
Coordinadores de Circuito**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Enero 2015

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



22. Se reúne Ministro Presidente con Jueces y Magistrados, Coordinadores de Circuito

Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, ejemplo de dedicación y trabajo	5	Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala de la SCJN para el periodo 2015-2016	28
Consolidar la defensa y protección de los derechos humanos. Programa de Trabajo 2015-2018	7	Crearé CJF unidades de notificadores comunes	30
Elección de Ministro Presidente, ejercicio absoluto de democracia	14	Teoría General del Estado, obra indispensable para cualquier abogado	32
El Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales emite Acuerdos de Reestructuración y Designación de servidores públicos	18	Primera Sala	34
Inaugura el CJF su primer periodo de sesiones de 2015	21	Segunda Sala	35
Inicia CJF modernización institucional y administrativa	26	Publicaciones	36
		Bibliotecas	38
		Se reúne el Ministro Presidente con el Titular del Sindicato de Trabajadores del PJF	40

Editorial

Más allá de una división al interior de la Suprema Corte, lo que se desveló el pasado dos de enero de 2015 con la elección del nuevo presidente del máximo tribunal constitucional del país, fue la existencia de una amplia pluralidad en su interior, lo que le viene bien a la vida democrática del país.

En primer lugar, la inscripción de seis aspirantes –que en la contienda real se redujo a cinco, con la declinación del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, dejó de manifiesto la apertura de un proceso de elección abierto, transparente y por demás disputado, todo lo cual pudo ser constatado por la transmisión en vivo de la señal generada en el Salón de Plenos.

En segundo lugar, lo cerrado de la disputa entre los dos finalistas, luego de varias rondas de votación, permitió vislumbrar la diversidad de puntos de vista entre los diez ministros.

Lo sucedido esa histórica fecha, por lo inédito de la contienda, es altamente positivo no para el Poder Judicial de la Federación de la Federación, no para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no para el Consejo de la Judicatura Federal, sino para la nación misma, habida cuenta de la existencia de una pluralidad de pensamiento en el máximo organismo de impartición de justicia del país.

Ello en virtud de que a todos los mexicanos beneficia que los asuntos ahí abordados sean pasados por el tamiz que representan los diversos puntos de

vista de cada uno de los Ministros que integran este Alto Tribunal.

En contraste, a nadie favorece un organismo monolítico en el que predominen los soliloquios a la hora de discusión de temas de gran trascendencia que pueden significar afectaciones relevantes en la vida de las personas, tanto en su libertad como en su patrimonio, por ejemplo.

O bien, la deliberación de temas con repercusión importante en los diferentes ámbitos de la vida entera de la sociedad.

Lo sucedido esa jornada del Alto Tribunal, debe dejar tranquilo a ese ente etéreo, pero no por ello menos exigente, demandante, que es la sociedad mexicana, debido a que ese ambiente de discusión, de esgrima argumentativa, de defensa férrea de los proyectos presentados, pero muchas veces también de apertura, ante los argumentos expuestos en contra, es plena garantía de que lo que campea cuando se aborda cada uno de los temas, ya sea en el Pleno o en las Salas, es una auténtica diversidad de pensamiento.

Por otro lado lo vivido aquella fecha histórica, que marca un parteaguas en los procesos de elección de la nueva presidencia de la Suprema Corte, dejó en claro la existencia de un ejercicio de independencia, en el que cada uno de los Ministros, contendientes o no, votó de acuerdo a lo que les dictó su conciencia.

En suma lo que sucedió el pasado dos de enero, fue un ejercicio absoluto de democracia. 🖐️



Fotos: Gustavo Ojeda

Defensa irrestricta y promoción de derechos humanos, eje rector del Ministro Presidente

ISABEL SALMERÓN

El Ministro Luis María Aguilar Morales reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación en la defensa irrestricta y promoción de los derechos humanos, al asumir la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), para el periodo 2015-2018.

Tras ser elegido, en sesión solemne y pública, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

en su primer mensaje a la ciudadanía, a la sociedad en su conjunto, hizo hincapie en que “este Órgano Supremo de la Nación tiene como objetivo principal, como propósito continuo, el respeto de los derechos humanos, el evitar la arbitrariedad de cualquier autoridad a las personas y a sus derechos”.

En el Salón de Plenos del Alto Tribunal, al que también asistieron los consejeros de la Judicatura Federal,

el Ministro Aguilar Morales señaló que México tiene un Poder Judicial de la Federación (PJF) que apoya los derechos humanos, “que sirve para protegernos, que hace valer la Constitución y las leyes que de ella emanan y para eso, encaminaré mis propósitos”.

Hizo ver que la Suprema Corte está convencida de trabajar en este sentido y, “desde luego, procuraremos que todos los jueces y magistrados federales de este país cumplan con su principal objetivo que es la protección de los derechos”.

Tras rendir la protesta de ley al cargo de Ministro Presidente, reconoció la participación de los cinco aspirantes con quienes contendió y especialmente al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con el cual, dijo, hubo una competencia final muy cerrada.



Fotos: Gustavo Ojeda



“...me comprometo a trabajar para garantizar la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan y le son conformes, para lograr la mayor amplitud en el significado y el alcance de los derechos humanos y su más completa protección jurisdiccional (...) estaré atento a los derechos humanos que están consagrados en los tratados internacionales”

Palabras pronunciadas ante el Senado al ser elegido como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Fotos: Gustavo Ojeda

Agradeció la confianza de sus pares que depositaron en él la responsabilidad de representar al Poder Judicial de la Federación y les pidió tener “la seguridad de que actuaré como he procurado hacerlo toda mi vida, con absoluta rectitud, con respeto a los derechos humanos de una manera irrestricta, que continuaré con el camino de la protección de los derechos que necesita todo ciudadano en este país”.

Al referirse al Consejo de la Judicatura Federal, hizo un reconocimiento a la trayectoria de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, a quienes pidió impulsar el respeto pleno de los derechos de los ciudadanos, por ser propósito fundamental del Poder Judicial de la Federación. Asimismo reconoció la labor del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al término de la elección del Ministro Presidente, el Ministro Juan Silva Meza, a quien como Ministro decano le correspondió presidir la sesión solemne de elección y toma de protesta, fue adscrito a la Segunda Sala de la SCJN. 🖐️





Foto: Gustavo Ojeda

Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, ejemplo de dedicación y trabajo

“**M**i trayectoria en el Poder Judicial de la Federación demuestra que en México las cosas son posibles para cualquier persona que se lo proponga; haber empezado como mecanógrafo en un Tribunal Colegiado y llegar a Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación demuestra que es cosa de que se empeñen, se fijen metas importantes y con el tiempo, estudio, dedicación y honestidad verán que las van a cumplir”.

Así lo dijo el Ministro Luis María Aguilar Morales a los estudiantes de Derecho que asistieron al Quinto Encuentro Universitario, que el Alto Tribunal realiza anualmente para poner en contacto a los futuros abogados con el Poder Judicial de la Federación.

Hoy refrenda esa premisa de que con trabajo y dedicación se pueden alcanzar todas las metas al convertirse en el sexto Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judica-

tura Federal desde la reforma de 1995, en una votación sin precedentes desde esa fecha.

Hijo de Luis María Aguilar y Gómez, jubilado de la Suprema Corte, y María Elena Morales Béjar, el Ministro Presidente nació en el Distrito Federal el 4 de noviembre de 1949.

Cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México y se tituló con la tesis *Los Alcances de la Fracción XIV del Artículo 27 Constitucional para Efectos del Amparo. Un estudio analítico y crítico de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* por la que se otorga legitimación procesal activa, en el juicio de amparo, a los pequeños propietarios que carecían de certificado de inafectabilidad.

En su vida profesional fue abogado postulante, Asesor en la Dirección Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México y Asesor Jurídico en la Dirección Jurídica de la Secretaría de la Reforma Agraria.

En el Poder Judicial de la Federación ingresó en 1968 como Taquimecanógrafo Judicial "F" en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; en 1975 ascendió a Secretario "D" adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; en 1975 fungió como Segundo Secretario, adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Más tarde, de 1978 a 1980, fue Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En 1980 el Alto Tribunal, por unanimidad, lo designó Juez de Distrito interino encomendándosele fundar e iniciar el Juzgado Segundo de Distrito en Morelos con residencia en Cuernavaca. A partir del 23 de septiembre de 1980 se le designó Juez de Distrito propietario.

En 1981, tomó posesión del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, órgano jurisdiccional con competencia relevante en juicios de amparo relativos a la Inconstitucionalidad de Leyes.

Fue designado Magistrado de Circuito en 1985, por proposición hecha por la Segunda (Administrativa) y Cuarta (Laboral) Salas del Máximo Tribunal del país y se le adscribió al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a fin de fundar, organizar e instalar dicho tribunal de nueva creación.

El 11 de abril de 1986, debido a la creación de los Tribunales Colegiados especializados por materia, la Suprema Corte le encomendó la organización e instalación del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco.

Desde el 16 de diciembre de 1987 se desempeñó como Magistrado integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

En 1995 fue nombrado Secretario General de la Presidencia y Oficial Mayor. En 1999 fue designado Secretario General de Comunicación y Difusión del Alto Tribunal.

El primero de junio de 1999 se reincorpora al cargo de Magistrado de Circuito en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Fungió como Presidente del tribunal en diversas ocasiones.

Electo por el Pleno de la SCJN fue Consejero de la Judicatura Federal el 23 de noviembre del 2004, cargo que desempeñó del 10. de diciembre del mismo año al 30 de noviembre de 2009.

Fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Senado de la República, cargo que ocupa a partir del 10. de diciembre de 2009, quedando adscrito a la Segunda Sala.

El Ministro Aguilar Morales ha obtenido reconocimientos especiales como: Legión de Honor Nacional al mérito jurídico "Licenciado Hilario Medina" y Miembro Permanente Honorario del Instituto Mexicano del Amparo, A. C.

Asimismo cuenta con diversas publicaciones entre libros, monografías y artículos. 🖱️



Foto: Gustavo Ojeda

Consolidar la defensa y protección de los derechos humanos: Programa de Trabajo 2015-2018

El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura (CJF) cuyo objetivo fundamental es consolidar la defensa y protección de los derechos humanos se sustenta en nueve ejes rectores, que ponen énfasis en la labor que desarrolla el Consejo de la Judicatura, sin dejar de hacer algunos señalamientos a la Suprema Corte de Justicia.

En el documento, se hacen comentarios y propuestas sobre ciertas cuestiones relacionadas con las funciones, administración y sistema de apoyo del Alto Tribunal y considera que la atención debe centrarse en la problemática que se genera en las tareas del CJF, pues, desde su perspectiva y experiencia, la Suprema Corte no requiere de mayores ajustes, ya que el profesionalismo, capacidad jurídica y actitud de colaboración de los ministros permiten un trabajo eficiente, respetuoso, armónico e independiente del Máximo Tribunal del país.

Y es que al Consejo le son asignadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del PJP numerosas y trascendentales tareas, no sólo sobre la administración de este Poder, sino especialmente en relación con la selección, nombramiento, vigilancia, ratificación y adscripción de jueces de Distrito y magistrados de Circuito para un servicio de impartición de justicia independiente, objetivo, imparcial y de excelencia.

El Plan de Desarrollo Institucional que el Ministro Aguilar Morales, presentó ante sus pares para obtener la Presidencia de la SCJN y del CJF, se sustenta en los siguientes rubros:

- Política judicial de protección de derechos humanos e impulso al Estado de derecho;
- Política judicial en la implementación de la reforma en derechos humanos y justicia penal;
- Condiciones para el acceso a la justicia federal;
- Carrera judicial;
- Vigilancia y procedimientos de responsabilidad;
- Interacción con los magistrados de Circuito y jueces de Distrito;
- Gestión administrativa eficaz, eficiente y moderna;
- Información, transparencia y rendición de cuentas; y
- Contexto interinstitucional e internacional.

En materia de política judicial de protección de derechos humanos e impulso al Estado de derecho, destaca la importancia de continuar con una política de protección de los derechos referidos, que desde la Presidencia de la SCJN y del CJF debe ser impulsada, no sólo como criterio jurisdiccional, sino también y con la misma importancia, como una política sistemática y constante en la toma de decisiones y configuración de políticas internas del Poder Judicial de la Federación en toda su amplitud.

El impulso a la protección de estos derechos debe permear no solo como conducta interna, sino como relación externa, en el que se favorezca la presencia del PJJ como ejemplo y conductor del respeto a la persona humana en todos sus aspectos.

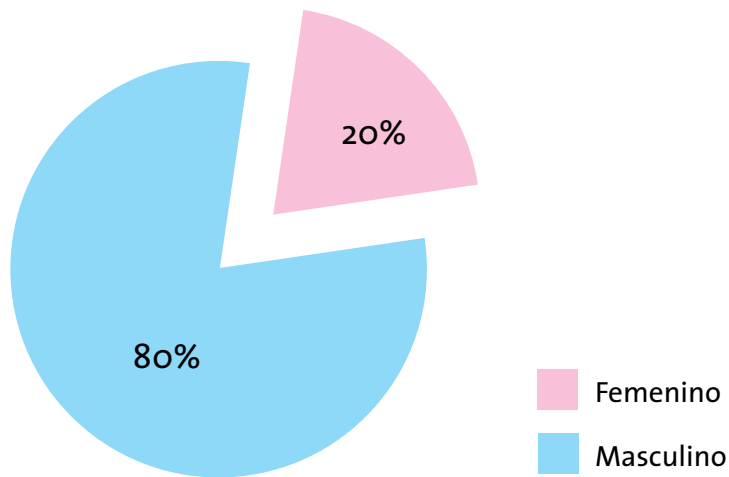
En este marco del Estado de Derecho no cabe ni el abuso de la autoridad ni menos la corrupción, y la actuación de los órganos jurisdiccionales del PJJ tienen como finalidad exigir e imponer a toda autoridad el respeto irrestricto de los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculativas y coercitivas.

Esta política se despliega en campos específicos tales como: equidad de género; protección de los gru-

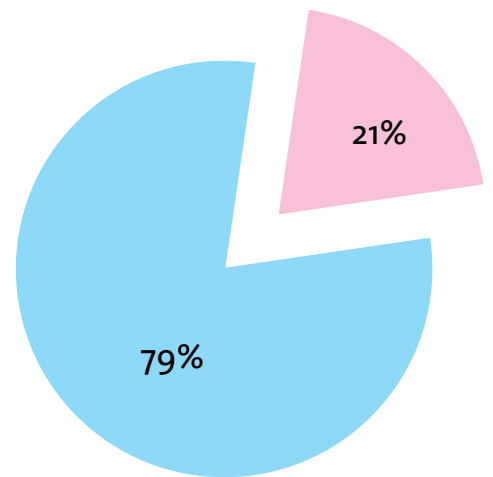
pos vulnerables e interrelación con organizaciones sociales.

En la primera, equidad y género interna en el PJJ, se detecta que es mucho más el número de mujeres que de hombres en los niveles operativos, mientras que en los niveles de mandos medios y superiores, se invierte el número, por lo que se hace ineludible el establecimiento de normas, reglas y condiciones jurídicas que propicien la participación de las *féminas* en las tareas jurisdiccionales, no solo como auxiliares, sino como titulares de los órganos de impartición de justicia federal procurando un equilibrio que favorezca esa condición sin menoscabo de los derechos de otros funcionarios.

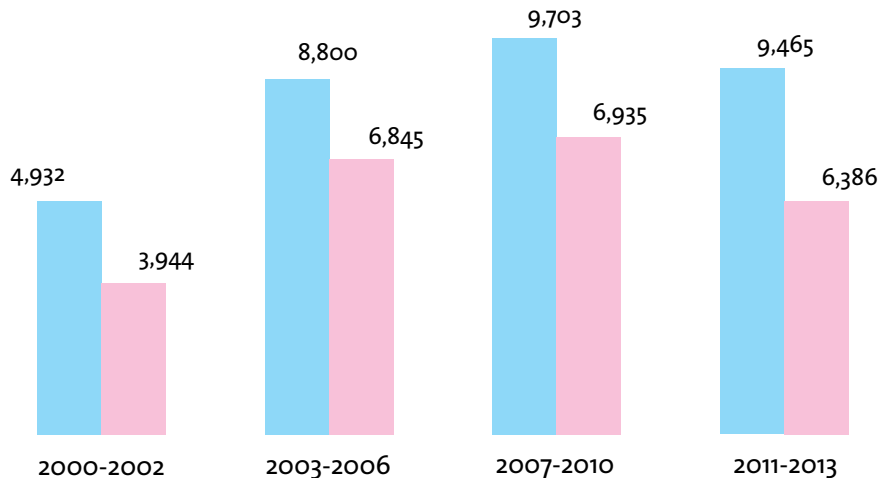
Magistrados de Circuito



Jueces de Distrito



Plazas Superiores Administrativas



En materia de grupos vulnerables, se impulsará la capacitación de quienes participan en el trabajo jurisdiccional, titulares y auxiliares para crear la conciencia, como paradigma de actuación, de que dichos grupos requieren de atención especializada para poder solventar las desventajas que les impone la realidad social que vivimos.

Para ello, se realizarán modificaciones en los inmuebles del PJJ, así como el ajuste de los programas informático y de acceso tecnológico, que permitan a cualquier persona, especialmente a los grupos vulnerables, acceder a los recursos e instalaciones de todos sus inmuebles.

Se impulsará la generación y expedición de un Acuerdo General del Pleno en el que regule todos los aspectos que incidan en las personas con discapacidad, para favorecer su ingreso laboral.

Dada la envergadura de los Protocolos de Actuación generales previamente publicados, se impulsará su revisión para que se configuren como documentos consensuados y enriquecidos por la participación del mayor número posible de juzgadores.

En cuanto a las organizaciones sociales, se escucharán sus voces y opiniones y se buscará un acercamiento con ellas para evitar el aislamiento del entorno, pues la comunicación es el elemento más valioso

para encontrar soluciones y legitimar la actuación de dicho poder.

El Programa de Trabajo de la actual administración en materia de Política Judicial en la implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal tiene como objetivos específicos el diagnóstico de las acciones llevadas a cabo en la implementación del nuevo juicio oral acusatorio; la capacitación en materia de juicios orales en materia mercantil y penal; y, la creación e instalación de un sistema informático para la gestión de los juicios orales.

Para ello, se propone continuar con la capacitación en materia de derechos humanos, del sistema de oralidad penal, así como la de cualquier otra materia, impulsando las tareas y responsabilidades del Instituto de la Judicatura Federal.

Asimismo se continuará en la capacitación de los titulares y auxiliares de los órganos jurisdiccionales del PJJ, para el más amplio conocimiento de la jurisprudencia de la SCJN y de los criterios vinculantes y orientadores de los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Se propondrá al CJF la creación de un área encargada de identificar los asuntos que tiene en trámite la Corte IDH, en general, y en particular, la que se refiere a nuestro país.



En materia de capacitación en procesos orales, se continuará con las tareas iniciadas por el Consejo en capacitación, adaptación de inmuebles, creación de salas orales, dotación de tecnología y selección y nombramiento de juzgadores y sus auxiliares capaces de llevar una exitosa culminación de los procedimientos.

Además se capacitará a los juzgadores en la realización correcta de los mecanismos alternativos de la solución de controversias y en los procedimientos para la ejecución de penas.

Una justicia lenta, a pesar de ser muy exacta en su precisión técnica, no logra satisfacer las necesidades y derechos de la gente de nuestro país, aumentando la frustración y resentimiento de quienes requieren soluciones y no retórica judicial y por tanto no alcanza los objetivos esperados por la población.

De ahí que en el apartado sobre condiciones para el acceso a la justicia federal, sus objetivos sean: lograr una justicia pronta, transparente y efectiva; modernizar las oficinas de correspondencia común; ampliar la cobertura del servicio de impartición de justicia federal; redistribuir las cargas de trabajo; tomar medidas de apoyo en el trámite jurisdiccional; fortalecer el sistema informático para el trámite de los asuntos jurisdiccionales y acabar con su rezago.

Para alcanzar estos objetivos propone la creación de un sistema informático que permita conocer con exactitud, los asuntos en que se haya concedido amparo y protección de la justicia federal por materia y circuito, para verificar el tiempo que lleva a cada autoridad del Estado mexicano el restablecimiento de las cosas.

Propondrá al Consejo impulsar las acciones que ya se llevan a cabo para que se facilite a todas las partes en los juicios, que así lo soliciten, la firma electrónica bajo un procedimiento ágil y de fácil acceso para impulsar la concreción del juicio de amparo como lo prevé el texto legal vigente.

Impulsará la continuación de la modernización y difusión de los sistemas de gestión que permitan hacer realidad integrar al trámite del juicio de amparo en línea y a los juicios de oralidad penal y mercantil, para cumplir con los lineamientos de la legislación vigente.

Promoverá la colocación de módulos de información judicial en diversas regiones del país y en la totalidad de inmuebles del PJE, para que cualquier

persona que lo requiera pueda consultar, promover y tramitar diversos juicios o recursos ya sea por medio de su firma electrónica o para que pueda promover una demanda de amparo electrónico.



Pedirá que el CJF realice por una sola vez la publicación de ciertos emplazamientos, que son necesario de acuerdo a la nueva ley de amparo, para lo cual se incorporará al sistema de gestión respectivo una herramienta tecnológica que permita realizar esa tarea de manera rápida, económica y efectiva que se implante a nivel nacional a fin de ayudar a los justiciables que menos tienen.

Apoyará la continuación de tecnologías de la información para tener comunicación directa con las partes en los juicios, que no solo busquen modernizar, sino economizar y agilizar la resolución de los asuntos, tales como sistema de gestión interna y externa, firma electrónica, pantallas que muestren información de las listas de acuerdos y las audiencias y sesiones en vivo por órgano jurisdiccional.

Propondrá al CJF el acceso al público en general de internet en todos sus inmuebles que le permita acceder a las páginas WEB de la SCJN y del Consejo, así como la creación e instalación de salas de trabajo donde los gobernados, autoridades litigantes puedan consultar sus asuntos y demás documentos elaborados por la institución, además de poder imprimir sus promociones.

En cuanto a la especialización en materia jurisdiccional se pondrá a la consideración del Consejo un programa que permita la capacitación de los funcionarios jurisdiccionales y de su personal de apoyo, no solo mediante cursos o conferencias, sino mediante un sistema de talleres prácticos encaminados al aprendizaje y

solución de los problemas cotidianos que se presentan en el desempeño de la labor jurisdiccional.

Asimismo se sugerirá al Consejo la certificación periódica de los secretarios y actuarios mediante exámenes semejantes a los que se resuelven para acceder a esos cargos, precisamente en la materia del derecho en que se estuvieren capacitando o desarrollando.

Para lograr la confianza de la ciudadanía en la labor de los tribunales federales y con ello lograr su legitimación en materia de carrera judicial se debe transparentar la forma en la que se realizan los concursos en los que participan aquellos que pretenden acceder a cargos de juez de Distrito y magistrado de Circuito.

Asimismo se debe replantear cada una de las etapas en que se llevan a cabo esos concursos, para hacerlas acordes a una realidad social y nacional, de acuerdo a las necesidades jurídicas y sociales de frente al escrutinio de la sociedad en aras de la protección de los derechos de todos.

Y es que la labor fundamental del Consejo de la Judicatura Federal debe ser la de proporcionar a la población juzgadores confiables, creíbles que no sólo dicten sentencias pulcramente elaboradas en la técnica, sino resoluciones que resuelvan de la manera más eficiente los problemas y controversias sometidas a su jurisdicción, en el marco más amplio de protección de los derechos humanos y conforme al marco jurídico aplicable.

Por la innegable existencia de una delincuencia cada vez más organizada y peligrosa para la sociedad, se hace necesario establecer políticas de vigilancia en la actuación de quienes participan en la labor jurisdiccional e incluso en la administrativa, para evitar influencias nocivas a la tarea jurisdiccional, ya sean provenientes de amenazas o recompensas ilegales que deformen el actuar de la Judicatura haciendo perder a los juzgadores el valor más alto de su esencia como es el de la independencia.

Por ello, el objetivo de Vigilancia y procedimientos de responsabilidad se centrará en la modernización de los métodos de vigilancia, se revisarán y, en su caso, modificarán las acciones y atribuciones de la Visitaduría Judicial aprovechando de la mejor manera los datos que se generan en cada visita.

Asimismo se establecerá un recurso accesible y expedito intrainstitucional ante instancias superiores imparciales del propio Consejo para que todo funcionario, jurisdiccional o administrativo, sancionado, acuda a él cuando no proceda la revisión ante la SCJN.



Esto permitirá respetar los derechos de los jugadores reconocidos internacionalmente, así como, en su caso, sancionar o expulsar a aquellos que hubieran faltado a los principios esenciales de todo juzgador mediante una valoración y revisión exhaustiva de cada caso, para propiciar un ambiente de confianza en la justicia y afianzar la legitimación de su actuación.

La interacción con los magistrados de Circuito y jueces de Distrito se propiciará a través de la realización de congresos de manera periódica en los que se emitan con libertad opiniones, propuestas y soluciones a aquellas condiciones que no favorezcan el óptimo desempeño de los juzgadores federales y el cumplimiento de los fines jurídicos que le atañen.

Se impulsará la creación de oficinas de Circuito para la atención de requerimientos relacionados con las necesidades personales y familiares cuando se cambia de residencia por motivos de adscripción.

Se creará un portal en internet que permita la comunicación directa de jueces y magistrados con los integrantes del Consejo, para que con un conocimiento directo de la problemática que aqueja a los juzgadores federales se pueda dar solución expedita a las necesidades de éstos, pues es indudable que sus solicitudes revisten especial importancia ya que se trata de las formuladas por titulares del PJE.

Para lograr una Gestión administrativa eficaz, eficiente y moderna, se propondrán al Pleno del Consejo acciones concretas para la creación de ciudades judiciales en las regiones del país donde no existan, logrando así la concentración de los órganos jurisdiccionales federales

por circuito, para que las partes en los juicios reduzcan gastos en sus traslados y tramitación de sus asuntos.

Además se realizarán estudios reales de las necesidades materiales en los órganos jurisdiccionales, se implementarán sistemas integrados de gestión administrativa, entre otros.

Una de las áreas más sensibles de cualquier institución es la Información, transparencia y rendición de cuentas, pues es ahí donde puede fortalecerse la confianza en la misma o debilitarse.

Por ello, en este plan cuatrienal se pretende generar información administrativa y judicial en mayor cantidad y calidad; transparentar al máximo las actividades de la administración, tanto de la SCJN como en el CJF, a través de poner a disposición del público en general la información generada.

Dar a conocer a los Ministros, de manera oportuna, las acciones sobre la administración de ambos órganos, así como de las decisiones sobre carrera judicial, adscripciones y responsabilidades de jueces de Distrito y magistrados de Circuito; y realizar un diagnóstico anual sobre el cumplimiento de cada uno de los objetivos generales plasmados en el presente plan.

Para ello se creará una oficina de estadística administrativa y justicia; y se fortalecerán las estadísticas nacionales.

En materia interinstitucional e internacional se requiere la participación constante y permanente del PJJ en todos los foros internacionales, que garantice la presencia del Estado mexicano en el contexto internacional en materia de impartición de justicia y defensa de los derechos humanos.

Con esta finalidad se propone una política judicial interior y exterior con el objetivo de tener un contacto permanente con los organismos nacionales e internacionales defensores de los derechos humanos; continuar con las relaciones institucionales con la Corte IDH.

Fortalecer la comunicación con el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas en las iniciativas de ley; proponer modificaciones al sistema de carrera judicial federal para mejorar los parámetros de selección de magistrados, jueces y personal auxiliar que permitan la mayor fiabilidad de los integrantes de los órganos jurisdiccionales, entre otros. ➤





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Conoce la información más relevante de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
a través de la red **de los 140 caracteres.**



Estamos en
twitter



Somos la cuenta con mayor número de seguidores
de todas las Cortes Supremas de habla hispana.
Y la tercera del ranking mundial en la materia.

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la **Constitución**
y la **Constitución** por nosotros...

*Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda
de tus derechos.*



Foto: Gustavo Ojeda

Elección de Ministro Presidente, ejercicio absoluto de democracia

La inédita elección para Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), mostró un absoluto ejercicio de democracia, en el que cada integrante del Alto Tribunal tuvo la posibilidad de expresar con libertad su voto, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, para luego subrayar que la designación del 2 de enero pasado lejos de mostrar una división reveló un ejercicio de independencia.

Rechazó que dicho ejercicio mostrara una división en el Máximo Tribunal Constitucional del país. No existe “ninguna confrontación entre dos grupos que a su vez se construyen de manera arbitraria, cuando el trabajo arbitrario de la SCJN está precisamente en sus resoluciones, en los votos de los ministros, de las ministras, en los distintos puntos de vista para resolver los asuntos, unas veces se coincide con unos, en otras se difiere, pero no se puede construir a partir del trabajo jurisdiccional, ninguna división entre los ministros”.

Por el contrario, añadió en entrevista para el Canal Judicial, esto inédito que sucedió, no demuestra más que un ejercicio de democracia absoluta, en el que cada uno de los integrantes de la Suprema Corte

tenía la posibilidad de expresar con libertad su voto. Lejos de demostrar una división, que solo se develaría dentro de las resoluciones jurisdiccionales, mostró un ejercicio de independencia en el que no se puede pensar en una línea en favor de alguien, sino que cada quién tenía la libertad absoluta de poder decidir cómo quería y a quién quería darle su voto.

Destacó la libertad y transparencia que hubo en la elección, con la transmisión en vivo de la misma. “ahí está la puerta o ventana abierta a la sociedad de cómo trabajamos y de cómo decidimos asuntos inclusive internos tan importantes como el de cargo de Presidente de la Suprema Corte”. Cada quién votó como consideraba, por un plan de trabajo, por una forma de enfrentar las responsabilidades del PJJ, pero de ninguna manera eso puede reflejar una división.

El Ministro, cuyo deseo desde hace muchos años fue culminar su carrera judicial con el máximo cargo que existe en el Poder Judicial de la Federación, que es el de la Presidencia de la SCJN y del CJF, hizo hincapié en que etiquetas como liberales o conservadores, son “grupos que alguien imagina” solo son imaginarios.

“Cuando votamos en los asuntos jurisdiccionales de la Suprema Corte, del Pleno, de las Salas, desde lue-



Foto: Gustavo Ojeda

go, pues cada quién vota según la interpretación de la ley, según los alcances que le encuentra a la Constitución y eso lo que demuestra es simplemente una apertura, un estudio o una convicción jurídica de resolver los asuntos”.

Recordó que cuando fue nombrado Ministro de la Corte le preguntaron si se consideraba conservador o liberal, y en ese momento dijo: me considero Ministro, sin adjetivos y creo que “en mis votos, si se vieran, he votado en muchos casos por lo que podría denominarse una cuestión liberal, en resoluciones como la de los matrimonios entre personas del mismo sexo y otras semejantes.

“He votado también en asuntos que pudieran considerarse conservadores, pero eso no identifica ni siquiera una postura indeclinable o rígida, simplemente son parte de mi expresión jurisdiccional como juez de esta Suprema Corte, de entender el alcance y el significado de nuestra Constitución y eso nada tiene que ver con la liberalidad y la conservaduría”.

En la entrevista, antes de referirse a su Programa de trabajo para el periodo 2015-2018, reconoció que el Ministro Presidente tiene un papel especial en este camino a recorrer con una gran responsabilidad y confió en que la expectativa “que yo mismo me he

fijado, lo transparente en mi programa, pues se pueda cumplir, que no solo no fracase yo ante los demás, sino especialmente no fracase ante mí mismo”.

En cuanto a su Programa de Trabajo indicó que una de las metas más importantes para los juzgadores federales es la protección de los derechos de todos y desde luego con mayor énfasis los derechos humanos. Labor que debe guiarlos para cumplir con la ley, esa es la primera obligación de toda autoridad con la Constitución.

La facultad que se da a los juzgadores federales, apuntó, exige que toda autoridad respete los derechos de las personas, tomar decisiones, dictar sentencias que anule actos arbitrarios que afectan los derechos de quienes habitan en el país. Esa es la labor fundamental del PJJ, una gran responsabilidad frente a la sociedad, frente, por supuesto, a la construcción del Estado de derecho.

Explicó que el primer reto de su administración es hacia adentro: eliminar la arbitrariedad, la corrupción, inclusive el temor de enfrentar las responsabilidades, porque si se dan todas esas circunstancias, se corrompe el propio sistema de protección de derechos y ya no se puede ser, no digamos un buen juez, ni siquiera un juez.

Subrayó que un juez que no tiene independencia es esclavo de alguien o servidor de alguien pero no es juez; el juez tiene que ser, ante todo y en esencia, independiente y para eso no debe tener influencias de ningún tipo y menos de la corrupción.

La segunda meta es en el trabajo hacia la sociedad, que debe realizarse con pulcritud, lo que se refleja en las resoluciones de los jueces; hay que vigilar que cumplan con sus obligaciones y, en caso de que no lo hagan, anular esas resoluciones, esos actos de autoridad y exigir responsabilidad a quienes así lo hayan hecho.

Reconoció que hay jueces que se apartan de la legalidad, pero hizo hincapié en que también existen jueces y magistrados heroicos, una mayoría abrumadora que trabajan con convicción, solidaridad y empeño, a veces sacrificando horas de atención a sus propias familias. Esos no deben de ser ignorado ni por los órganos del PJJF ni por la sociedad. Ahí hay una labor importante de comunicación que realizar para demostrar, con hechos, que tenemos buenos juzgadores federales y que están trabajando todos los días, inclusive en algunos casos, a riesgo de su propia seguridad y la de su familia.

Admitió que hay malos elementos, los hay en toda familia, en toda sociedad, pero lo importante es to-

mar medidas para evitarlo y sancionarlo, dijo el Ministro Aguilar Morales, quien conoce perfectamente las entrañas del Poder Judicial luego de 40 años de servicio en el que ha ocupado casi todos los cargos.

Al referirse a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal comentó que en este ámbito, el Poder Judicial no solo se enfrenta a la construcción y adquisición de inmuebles, equipo, mobiliario y tecnología que requieren estas nuevas áreas de la justicia penal, sino, sobre todo, a la capacitación para los distintos jueces que se contemplan en la Constitución, tanto jueces de control como los jueces de proceso, los jueces de cumplimiento de sentencia. Todo eso requiere de una gran labor de capacitación para que tengamos a los mejores en estas labores que están a la vuelta de la esquina.

En los próximos cuatro años, se hará énfasis en muchas áreas reforzando siempre los derechos humanos, dijo para luego poner el ejemplo de equidad de género, donde se facilitará, sin ser injustos o inequitativos con del sector masculino, el ascenso de mujeres a mandos medios y superiores; la transparencia del Presupuesto.

Así como modificar las reglas de los concursos para seleccionar a jueces y magistrados, que aunque están ya regulados básicamente en la Ley Orgánica del Poder



Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Gustavo Ojeda

Judicial de la Federación, se pueden mejorar para hacerlos más objetivos y transparentes, de manera que se puedan encontrar a los más aptos, no solo desde el punto de vista del conocimiento sino para aplicar la ley en los términos de protección más amplia.

“Debemos insistir y abrimos más a la sociedad porque así está diseñado el sistema, que participen y vean cuando quieran cómo se realizan estos concursos, pueden participar en las etapas, en las tres etapas en las que se realiza un concurso para la selección que está abierto al público en general, debemos hacer más énfasis, darlo a conocer para que la gente pueda - si quiere - verlo directamente para que vea cómo se hace esta selección”.

El Ministro Aguilar Morales, se refirió también a su relación con los otros dos poderes al señalar que ésta será respetuosa, institucional, muy institucional, “reconociendo que somos un poder del Estado Mexicano que requiere de independencia, pero también de colaboración. Somos parte del mismo Estado Mexicano, tenemos que colaborar para alcanzar las metas

de nuestro país, las que nos implican las tareas de los tres poderes y desde luego con la mayor apertura a encontrar coincidencias para trabajar juntos”.

En su primera entrevista como Presidente de la SCJN y del CJF concedida al Programa *Pino Suárez 2* de *El Canal Judicial*, órgano informativo perteneciente al Alto Tribunal, el Ministro dio a conocer su punto de vista sobre lo que sucedió el 2 de enero cuando contendió con cuatro de sus pares por la Presidencia de la SCJN y del CJF, en una votación con 32 rondas de votaciones para elegir a quien encabezaría al Máximo Tribunal Constitucional en los próximos cuatro años.

En la primera ronda, el Ministro Aguilar Morales contendió con la Ministra Margarita Luna Ramos y los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Fernando Franco Gonzalez Salas y Jorge Mario Pardo Rebolledo; en la segunda con Zaldívar Lelo de Larrera y Franco González Salas y las siguientes 29 con el Ministro Zaldívar, quien en la última ronda obtuvo cuatro votos de diez. 🖐️

El Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales emite Acuerdos de Reestructuración y Designación de servidores públicos

Con el fin de hacer más eficiente la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y de continuar con la racionalización de los recursos materiales y humanos, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este Alto Tribunal, emitió el Acuerdo General de Administración 01/2015, del 15 de enero de 2015, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente la administración del Alto Tribunal.

El Acuerdo General señala que el modelo organizacional se sustenta principalmente en la necesaria especialización de las diversas materias a cargo de los órganos de naturaleza administrativa, a efecto de delimitar las tareas y responsabilidades que permitan la eficaz definición, conducción y coordinación de sus funciones, así como el fortalecimiento en la toma de decisiones.

“Una gestión eficaz, como principio de toda administración, se basa en la capacidad de adaptarse a las exigencias de su entorno, por lo que el dinamismo con el que incorpore los cambios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos constituye un factor fundamental”, indica.

Asimismo, destaca, que con el objeto de continuar con la política judicial de los derechos humanos, cuyo estudio, promoción y desarrollo, al ser una prioridad en la administración del Ministro Presidente Aguilar Morales, se efectuará de manera focalizada, desvinculada de la realización de otras tareas de apoyo.

“Todo ello, bajo un enfoque integral y transversal, que propicie una administración eficaz, eficiente y

moderna, en apoyo a la función jurisdiccional de este Alto Tribunal”, apunta.

El Acuerdo General menciona que los órganos de naturaleza jurisdiccional no forman parte de la reestructuración, por lo que se mantienen inalterables.

Con el objeto de privilegiar el ahorro, la reestructuración no implicará plazas adicionales ni incremento de recursos materiales o presupuestales. “Y no se afectarán los derechos laborales de los trabajadores”.

Como parte de este nuevo modelo de organización, se suprimen la Secretaría Técnica de la Presidencia y la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia.

Además se crean y se adscriben a la Presidencia de la SCJN, la Secretaría Jurídica de la Presidencia, la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

Se readscriben a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Y se readscribe a la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, la Unidad de Igualdad de Género.

Acuerdo 01/2015 por el que se designa a los servidores públicos de la SCJN

Asimismo, a efecto de implementar cabalmente el nuevo modelo de organización, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales expidió el Acuerdo



01/2015, por el que designa a los servidores públicos encargados de su administración.

En el cargo de Secretaria de la Presidencia, nombra a María Bertha Fernández García de Acevedo y como Secretario Jurídico de la Presidencia designa a Alejandro Manuel González García. Fernández García de Acevedo se desempeñaba como Secretaria Particular del Ministro Aguilar Morales y González García como coordinador de la Ponencia.

De los órganos que se readscribieron, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a Alfredo Farid Barquet Rodríguez; la Unidad de Igualdad de Género a Mónica Maccise Duayhe y la Contraloría de la SCJN a Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, quien se ha desempeñado como Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal y Secretario de Estudio y Cuenta de la Ponencia del Ministro Luis María Aguilar Morales.

De la misma forma, el Acuerdo apunta que ratifica en su cargo a Rodolfo Héctor Lara Ponte, como Ofi-

cial Mayor; Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social; José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial; Carlos Rodolfo González y Ferro, Director General de Atención y Servicios.

A Denise Caridad Lara Zapata, titular de la Unidad de Relaciones Institucionales; María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa; Rubén Darío Flores Castillo, Director General de Presupuesto y Contabilidad; Roxana Carvajal Sánchez Yarza, Directora General de la Tesorería; María Esther Hernández y Chávez, Directora General de Recursos Materiales.

Así como, a Silvestre Manuel López Portillo Castillo, Director General de Infraestructura Física; Otilio Esteban Hernández Pérez, Director General de Tecnologías de la Información; Cenobio Matus Luis, Director General de Seguridad y a Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Director General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. 🖐️



CANAL JUDICIAL

La Justicia en televisión.

112 CABLEVISION
639 SKY
731 DISH
Y SISTEMA DE CABLE LOCAL

 /CanalJudicial
 @CanalJudicial
 /CanalJudicialTV

Transmisión en vivo vía web
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/canaljudicial>



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El Pleno lo integran, además del ministro presidente, los consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza, Felipe Borrego Estrada, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado. Foto: Rafael Beltrán

Inaugura el CJF su primer periodo de sesiones de 2015

SARA SALAS FRANCO

Trabajar con independencia e imparcialidad en favor de una mejor impartición de justicia para la sociedad, así como reforzar la política judicial de protección a la independencia de los jueces y magistrados federales, con el objetivo de proteger ampliamente los derechos de todos los mexicanos, se comprometió el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales al inaugurar los trabajos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), correspondientes al primer periodo de sesiones de 2015.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo integran, además del Ministro Presidente, los Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza, Felipe Borrego

Estrada, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado.

En términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Reglamento Interno del CJF, se celebró la sesión de apertura del primer periodo de sesiones, con lo cual da inicio formal la gestión jurisdiccional del Ministro Presidente Aguilar Morales para el cuatrienio 2015 – 2018, en este cuerpo colegiado.

Desde su creación hace casi 20 años, tiene por objetivo consolidar al PJE, mediante el fortalecimiento de sus atribuciones constitucionales, así como de la autonomía de sus órganos e independencia de sus jueces y magistrados, a efecto de incrementar la eficacia de sus funciones. ➡



Foto: Elíseo Espinosa Aviles

Se reúne Ministro Presidente con Jueces y Magistrados, Coordinadores de Circuito

En cumplimiento a su compromiso de fortalecer la comunicación con las y los jueces federales, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales se reunió con los coordinadores de Circuito de todo el país, con quienes sostuvo un diálogo franco e interactivo.

En este encuentro, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), intercambió ideas y

conoció la problemática que en forma específica enfrenta cada Circuito judicial.

Se trató de un ejercicio de retroalimentación muy fructífero, ya que los juzgadores además de exponer sus necesidades y propuesta de mejora, conocieron los pormenores de su Plan de Desarrollo Institucional para el Poder Judicial de la Federación (PJF).

En su mensaje, el Ministro Presidente afirmó que el PJF dará la respuesta que los mexicanos demandan:



A su llegada a la reunión, el Ministro Luis María Aguilar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, saludó a los juzgadores federales con quienes convivió cerca de dos horas. Fotos: Elíseo Espinosa Aviles

defensa de los derechos humanos, de las víctimas y de quienes intervienen en los juicios, sentencias de calidad, expedites, profesionalismo y transparencia en su actuar.

Asimismo subrayó que la justicia está comprometida con la máxima protección a las víctimas de delitos o actos de la autoridad.

Se dijo convencido de que la legitimación del PJF pasa necesariamente por sentencias impecablemente fundamentadas, pero sobre todo por la pronta impartición de justicia y por una conducta independiente e intachable.

Este encuentro tuvo como fin además presentar a las y los juzgadores del país, a los nuevos Secretarios Ejecutivos del CJF.

Dijo que es claro el compromiso de su administración judicial de actuar de cara a la sociedad, con transparencia, haciendo de la rendición de cuentas un ejercicio sistemático y proactivo, no reactivo.

Exhortó a las y los juzgadores a reconocer la alta responsabilidad que, a diario, implica la materialización del derecho humano a la justicia.

“De las decisiones que ustedes toman a diario depende la libertad de personas, la reintegración de un



patrimonio, el dar a cada quien lo que en derecho le corresponde”, añadió.

La alta responsabilidad de impartir justicia impacta primariamente en el justiciable, pero su mayor valor es la aportación que hace para la construcción y perfeccionamiento del Estado de derecho, de nuestra democracia, subrayó.

Llamó a las y los juzgadores federales a seguir haciendo de la justicia federal el medio por el cual se materialicen la justicia social y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Ésta es la hora del Poder Judicial de la Federación. Todos los actores sociales y políticos buscan a sus tribunales y a sus juzgados, a los jueces constitucionales, para encontrar soluciones, puntualizó.

En la democracia el PJF dará la respuesta que los mexicanos demandan: defensa de los derechos humanos, donde la protección a las víctimas y reparación del daño tienen prioridad, sentencias de calidad, expedites y profesionalismo.

Ante ello, el presidente del CJF dijo que la judicatura federal debe estar fortalecida, pero, sobre todo, consciente de una realidad imperante que lastima a nuestro país que es el clamor por una justicia pronta.

El Ministro Aguilar Morales puntualizó que el Consejo de la Judicatura Federal asume los retos que conlleva la implementación del nuevo sistema de justicia penal, cuyo límite es el primer semestre del 2016 para

capacitar a los juzgadores en el nuevo sistema y construir la infraestructura de los centros federales de justicia, para cumplir con la norma constitucional y la ley.

Los llamó a sumarse a los esfuerzos institucionales que realiza el CJF para lograr una impartición de justicia de excelencia; a trabajar con responsabilidad y dar continuidad a la política judicial de protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales.

Acompañaron al Ministro Presidente, los secretarios ejecutivos del Pleno, Gonzalo Moctezuma Barragán; de Disciplina, juez Antonio González García; de Vigilancia, Información y Evaluación, Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo; de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos y de Adscripción, Miguel Agustín Cossío Campos, así como el titular de la Unidad de Implementación de la Reforma Penal, Magistrado Juan José Olvera López.

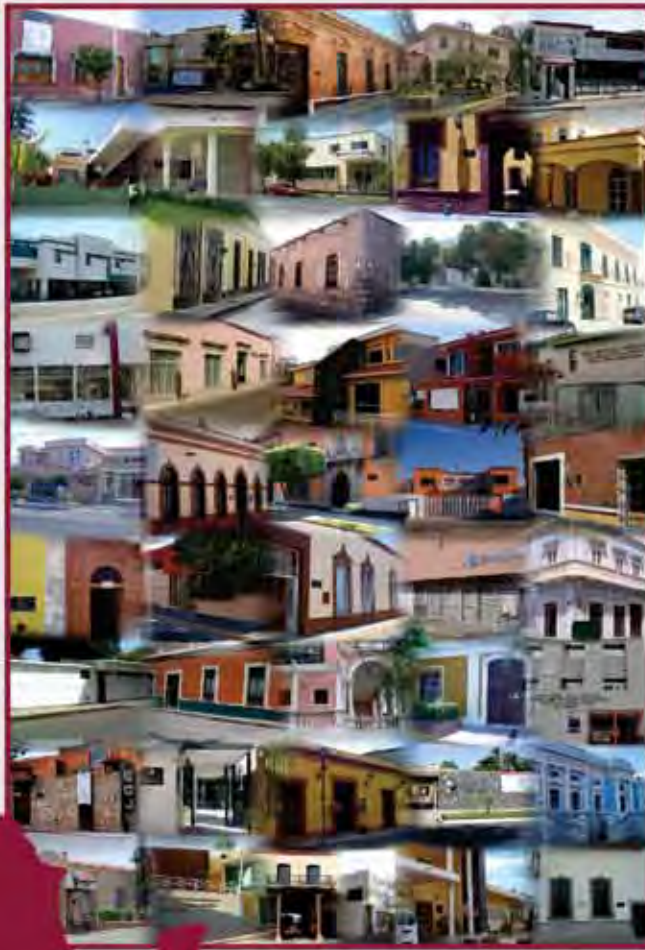
Además, estuvieron presentes la Magistrada Adriana Leticia Campuzano Gallegos, presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C. y los Magistrados Miguel Ángel Velarde Ramírez y Jorge Arturo Camero Ocampo, director nacional y presidente del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF y del Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF, respectivamente. ➡



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, al centro, flanqueado por los secretarios ejecutivos de Disciplina, Juez Antonio González García; de Vigilancia, Información y Evaluación, Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo; del Pleno, Gonzalo Moctezuma Barragán; de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos; el titular de la Unidad de Implementación de la Reforma Penal, Magistrado Juan José Olvera López, así como el secretario de Adscripción, Miguel Agustín Cossío Campos. Foto: Rafael Beltrán



Visita las Casas de la Cultura Jurídica



Hay una cerca de ti

SERVICIOS

Archivo jurídico
Biblioteca jurídica especializada
Compilación de leyes
Eventos
Venta de libros
Módulo de Acceso a la Información

Visita el micrositio en el portal de Internet:
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>

Inicia CJF modernización institucional y administrativa

MIGUEL NILA CEDILLO

Acorde con la propuesta de modernización institucional y mejora administrativa dentro del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de este órgano colegiado nombró a los nuevos titulares de las Secretarías Ejecutivas.

Al frente de la Secretaría Ejecutiva del Pleno designó al maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, quien es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, y maestro por la Universidad de Georgetown. Actualmente realiza el doctorado en la UNAM.

Se ha desempeñado como abogado General de la Máxima Casa de Estudios; director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, y contralor general Corporativo de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Ha publicado en materia electoral *El Derecho y Legislación Electoral 30 años después del 68*; *Ética, Legalidad y Democracia*, y *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

Por su parte, el Juez Antonio González García, fue nombrado Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal. Es licenciado en Derecho por la UNAM, titulándose con la tesis *La Suspensión del Procedimiento Penal en Materia Federal*. Cursó la Especialidad en Derecho Civil en la Universidad Panamericana, y la Especialización Judicial en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1986 como oficial judicial del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Penal en el DF; secretario del Segundo Tribunal Unitario del Distrito Federal; secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN; juez de Distrito en el DF y en el Estado de México, y Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del CJF.

En tanto que el Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, fue nombrado Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos. Es licenciado en Derecho por la UNAM, titulándose con la tesis *El Contrabando: delito contra la economía nacional*.

Ingresó al PJF en 1983 como actuario en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal y en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, ambos en la Ciudad de México; secretario de Juzgado de Distrito; secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN; juez de Distrito en Chiapas y en el Distrito Federal; magistrado de Circuito en el DF y Morelos, y titular de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del CJF.

En la Secretaría Ejecutiva de Adscripción, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales nombró a Miguel Agustín Cossío Campos, quien es licenciado en Derecho por la UNAM.

Entre los cargos que ha desempeñado en el Poder Judicial de la Federación se encuentran el de secretario Técnico de Ponencia de Consejero; secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,

Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del CJF; director general de Adscripciones y Desempeño Judicial, además de secretario Técnico de la Comisión de Adscripción.

En la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación fue designado el Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo, quien es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Dentro del PJF ha sido oficial judicial de Juzgado de Distrito; actuario Judicial; secretario de Juzgado de Distrito; secretario de Estudio y Cuenta del Máximo Tribunal del país; juez de Distrito y magistrado de Circuito, además de secretario General del Pleno y de la Presidencia del este órgano colegiado.

Además de las Secretarías Ejecutivas, el Ministro Aguilar Morales nombró a Marino Castillo Vallejo, como Contralor del Poder Judicial de la Federación. El nuevo contralor es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana.

Tiene una trayectoria de 33 años en el servicio público en áreas jurídicas y administrativas en los tres Poderes de la Unión, así como en la docencia en diversas universidades del país desde hace 23 años.

En el Poder Judicial de la Federación ha ocupado los cargos de secretario Ejecutivo de Administración; secretario Ejecutivo de Obras, Recursos Materiales y Servicios Generales, y director general de Asuntos Jurídicos.

Al frente de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, fue nombrado el Magistrado Juan José Olvera López, quien es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Ingresó en 1989 al Poder Judicial de la Federación. Ha sido secretario de Tribunal de Circuito, secretario Adjunto y de Estudio y Cuenta de la SCJN; juez de Distrito y magistrado de Circuito.

En la Dirección General de Servicios al Personal quedó como titular la Licenciada Otilia Valencia Zárate, quien dentro del PJF se ha desempeñado como jefa de Departamento; coordinadora Administrativa; subdirectora y directora de Área de la Secretaría Ejecutiva de Administración, y de la Dirección de Servicios al Personal.

Entre las acciones adoptadas por el Ministro Luis María Aguilar Morales con miras a la modernización administrativa e institucional de la judicatura federal, determinó la desaparición de la figura de la Oficialía Mayor. 🖐️



Magistrado Antonio González García



Gonzalo Moctezuma Barragán



Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo



Miguel Agustín Cossío Campos



Foto: Gustavo Ojeda

Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala de la SCJN para el periodo 2015-2016

Los retos y desafíos cotidianos que enfrenta todo juzgador son patentes, sobre todo, por el incremento de los asuntos de los que tiene conocimiento el Poder Judicial de la Federación, afortunadamente el trabajo coordinado y la importante experiencia y capacidad que caracteriza al personal administrativo y profesional de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “seguramente nos llevará a entregar los mejores resultados”.

Así lo señaló el Ministro Alberto Pérez Dayán, al ser elegido, por unanimidad, Presidente de la Segunda Sala del Alto Tribunal para el periodo que comprende de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

En sesión pública solemne, el Ministro decano Juan Silva Meza, quien se incorporó a los trabajos de



Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Gustavo Ojeda

la Sala, propuso, conforme al artículo 50 del reglamento interior de la SCJN, al Ministro Pérez Dayán para presidir la Segunda Sala.

Los ministros integrantes de la Sala (que hasta ahora funciona con cuatro) apoyaron unánimemente la propuesta.

Al asumir el cargo, el Ministro Pérez Dayán se comprometió a trabajar al máximo de sus capacidades en estos dos años y expresó su agradecimiento, por la oportunidad y confianza depositada en él, a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y los Ministros José Fernando Franco González Salas y Juan Silva Meza, para conducir administrativamente los trabajos de este órgano.

Asimismo, el Ministro Pérez Dayán dio la bienvenida al Ministro Silva Meza, “cuyo talento y experiencia agregarán certeza al trabajo jurisdiccional de esta Sala”

La Segunda Sala estaba presidida por el Ministro Luis María Aguilar Morales; sin embargo, al resultar

éste electo Ministro Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal e incorporarse a estos trabajos, por reglamento, el Ministro Decano, debió asumir la Presidencia de la Sala, en este caso el Ministro Silva Meza.

Por reglamento el Ministro Decano desarrolló el proceso de elección del nuevo presidente de la Sala y propuso al Ministro Pérez Dayán para ello, recayendo, por unanimidad de sus pares, la responsabilidad en el Ministro Pérez Dayán.

Es importante recordar que ante el deceso del Ministro Sergio Valls Hernández la Segunda Sala funciona con cuatro Ministros: Margarita Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Juan N. Silva Meza y el actual presidente de la Sala, el Ministro Alberto Pérez Dayán.

El Ministro que deberá sustituir al Ministro Sergio Valls deberá ser elegido de entre la terna que envíe el titular del Ejecutivo Federal al Senado de la República. 🖐



Foto: Rafael Beltrán

Crearé CJF unidades de notificadores comunes

A escasos días de asumir el cargo de Presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Luis María Aguilar Morales, inició el proceso de simplificación y actualización normativa en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

La medida tiene como propósito fortalecer la salvaguarda de los principios de seguridad jurídica y legal, así como reducir el umbral de posibles anacronismos y contradicciones.

En el Acuerdo de este órgano colegiado, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se destacan nuevas disposiciones en materia de acti-

vidad administrativa de los órganos jurisdiccionales de todo el país.

Con este instrumento, el CJF se asegura que mediante la concentración de las normas jurídicas se facilita su observancia, así como su aplicación e interpretación beneficiando la eficiencia del servicio público.

El Acuerdo del Pleno regula, entre otros aspectos, el funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común encargadas de la recepción, registro y turno de los asuntos y promociones de la competencia de los órganos jurisdiccionales.

Dispone también, la estructura y funcionamiento de las Unidades de Notificadores Comunes que auxilian en las labores de actuaría de los órganos jurisdiccionales, unidades que se regulan mediante acuerdo de la Comisión de Administración del propio CJF.

Las nuevas Unidades de Notificadores Comunes que se agregan a las existentes contarán con servidores públicos y los medios necesarios para cumplir sus funciones eficientemente, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Administración.

En el Acuerdo, que consta de 247 artículos y seis transitorios, se detalla el contenido y registro que deberán llevar los libros de control que los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, con excepción de los que formen parte de un Centro de Justicia Penal, para efectos de la rendición estadística y con ello facilitar, al mismo tiempo, los procedimientos de las visitas de inspección que se lleven a cabo.

Asimismo, se busca la integración y funcionamiento del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), así como la unificación y divulgación de la información de Estadística Judicial y Georeferenciada que generen los órganos jurisdiccionales.

Esta última se refiere al conjunto de resultados cuantitativos obtenidos mediante un proceso sistemático al que se someten los datos primarios de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales.

Igualmente, se considera la presentación de resultados que consiste en poner a disposición del público en general la información estadística judicial y referenciada generada en forma de productos y estudios, ya sea por divulgación o por intercambio con otras instituciones.

Este instrumento normativo, además de compilar diversas disposiciones del CJF, deroga 19 Acuerdos Generales, emitidos por este cuerpo colegiado desde el año 2000 y hasta el 2014. 🖐



Foto: Rafael Beltrán



De izq. a der. Laura Zamudio González, Directora del Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad Iberoamericana; Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Ministra de la SCJN y Santiago Corcuera, miembro del Comité sobre las Desapariciones Forzadas de la ONU.
Foto: Paulette González

Teoría General del Estado, obra indispensable para cualquier abogado

ISABEL SALMERÓN

Teoría General del Estado, es una obra destinada no sólo a ser un libro básico de enseñanza y estudio de las ciencias sociales, sino un documento indispensable para todo aquel interesado en el estudio y funcionamiento del Estado, afirmó la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, al participar en la presentación del libro.

Y es que, comenta la Ministra, Juan Federico Arriola, autor de la obra, muestra cómo precisamente la teoría general del Estado experimenta desde finales del siglo XX y, aún más, desde el siglo XXI cambios en sus análisis tradicionales derivados de acontecimientos históricos.

Basta con señalar algunos hechos analizados en el documento como noviembre de 1989 con la caída del Muro de Berlín; las transformaciones estatales

en otros sitios de Europa central y oriental que llegaron inclusive a la extinción del Estado Soviético en diciembre de 1991; y, posteriormente la lamentable guerra fratricida de los Balcanes entre 1991-1995, entre otros acontecimientos trascendentales.

Así, en el libro, publicado por editorial Trillas, pone de manifiesto lo actual como consecuencia de esas transformaciones y hace patente, sin duda, la importancia que hoy ocupa el Estado de derecho en los diversos ámbitos sociales y sobre todo en la compleja situación del país en que vivimos.

Acompañada de la moderadora Rocío Casanueva de Diego, profesora de la Unidad Iberoamericana; Laura Zamudio González, directora del Departamento de Estudios Internacionales de esa Universidad;

Santiago Corcuera, miembro del Comité sobre las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas; el abogado Luis Felipe Bravo Mena; Fernando Trillas de editorial Trillas y el autor Juan Federico Arriola, recomendó ampliamente la obra.

Explicó que la teoría general del Estado es una materia difícil, sin embargo, el libro de Arreola es absolutamente amigable, accesible, invita a un viaje para conocer desde la posición de la teoría del Estado, como disciplina jurídica, las diversas materias que aporta el conocimiento del Estado: su origen, fundamentos, elementos constitutivos, sus fines, hasta la distinción de diversos conceptos donde están el Estado-nación, la soberanía, la globalización, el Estado, el Estado de derecho y el Derecho entre otras cuestiones de trascendencia en esta área del conocimiento.

“Pienso en verdad, que nos adentramos a una verdadera aventura al leer este libro de Juan Federico Arriola, es un libro que en cada uno de sus apartados contiene una enseñanza, está lleno de certezas de principio a fin y además, te quiero decir Federico que, ahí demuestras tu vasta cultura, tu inteligencia, gracias por habernos interesado en esta *Teoría General del Estado*”

En suma, dice la Ministra, es un libro moderno, con mucha bibliografía, didáctico sin que ello merme la profundidad del conocimiento.

El documento, expone realidades actuales, la multiculturalización, la globalización, la fusión de los Estados, las realidades que estamos viviendo, elabora un marco comparativo sumamente descriptivo de la condición actual de los Estados en el mundo, revelando sus fortalezas, sus debilidades, así como la compleja e in-lograda relación del Estado y los poderes económicos frente a los derechos humanos.

La teoría del Estado se relaciona con diversas disciplinas como la filosofía del derecho, la criminalidad, flujos migratorios, economía, comercio, necesidades de consumo, salud, transporte, seguridad pública, educación, y procuración y administración de justicia, temas muy difíciles.

El autor, dice la Ministra, se plantea preguntas interesantes: ¿Cómo vamos a conocer la relación entre gobernantes y gobernados? ¿Entre poderes públicos? ¿Entre órganos constitucionales?, el Estado y los organismos internacionales, entre muchas otras y da respuesta puntual. 🖐️



De izq. a der. Juan Federico Arriola, autor del libro y Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Ministra de la SCJN. Foto: Paulette González

Derechos humanos en tratados internacionales, su interpretación es tema propiamente constitucional

GENARO GONZÁLEZ LICEA

El ocho de octubre de dos mil catorce, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó, por reiteración, un criterio jurisprudencial que tiene que ver con la interpretación de los derechos humanos reconocidos en un tratado internacional, en el caso, el interés superior de la infancia, en relación con la procedencia de revisión en juicio de amparo directo. Dicho de otra manera, ¿procede la revisión en amparo directo para interpretar el interés superior de la infancia?

Cuestión de suyo importante, entre otros motivos porque, como se sabe, el recurso de revisión “prevé un campo de acción limitado para su procedencia en contra de las sentencias de amparo directo”.

El tema central a dilucidar, por tanto, es si la hipótesis referida encuadra o no en la fracción IX del artículo 107 constitucional, donde se instruye, en una de sus partes, que “en materia de amparo directo procede el recurso de revisión en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de esta Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que fijen un criterio de importancia y trascendencia”.

Para despejar lo anterior, la Primera Sala partió de la base de que

los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano forman parte del ordenamiento jurídico interno y, por otra parte, que las reformas constitucionales del juicio de amparo y derechos humanos (seis y diez de junio de dos mil once, respectivamente), amplían el catálogo de aquéllos.


Expuso que en atención a que el juicio de amparo es un mecanismo jurisdiccional creado para proteger los derechos humanos, los temas propiamente constitucionales planteados en los juicios de amparo directo y, especialmente, en los recursos de revisión promovidos contra las ejecutorias que resultan de ellos, se referirán a la interpretación de derechos fundamentales.

Por lo anterior, expresa la Sala, sería imposible impugnar en un recurso de revisión la falta o indebida interpretación de un derecho humano reconocido en los tratados internacionales, si dicha interpretación no se considera como un tema propiamente constitucional, lo cual resultaría contrario al funcionamiento del amparo directo y del recurso de revisión, así como del propio texto constitucional.

Ello es así, agrega, pues aun cuando el principio rector del recurso de revisión prevé un campo de acción limitado para su procedencia contra las sentencias de amparo directo, la Constitución se reformó para incluir expresa-

mente a los derechos reconocidos en los tratados internacionales como parte del catálogo de derechos que gozan de protección constitucional, lo cual se armonizó con la reforma en materia de amparo que reconoció la procedencia del juicio para reparar las posibles violaciones cometidas a dichos derechos.

Por lo expuesto, concluyó que “si bien esa ampliación de los derechos tutelados vía juicio de amparo no se incluyó expresamente en el artículo 107, fracción IX, constitucional, ello no puede interpretarse aisladamente del resto de los principios constitucionales, especialmente de aquellos recién modificados. Consecuentemente, el recurso de revisión en amparo directo procede para conocer de la interpretación que los tribunales colegiados de circuito hagan de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, independientemente de su reconocimiento en la Constitución, por ser un tema propiamente constitucional”.

Este criterio reiterado es consultable en la tesis jurisprudencial número 64/2014 (10ª), emitida por la Primera Sala, de rubro: “Derechos humanos reconocidos en tratados internacionales. Su interpretación constituye un tema propiamente constitucional para efectos de la procedencia del recurso de revisión en juicios de amparo directo”. 



Buzón tributario. Es procedente conceder la suspensión contra la aplicación de los artículos 17 K y 28 del Código Fiscal de la Federación

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver una contradicción de criterios entre Tribunales Colegiados de Circuito determinó que sí procede conceder la suspensión contra la aplicación y ejecución de los artículos 17 K y 28, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, que regulan el llamado Buzón Tributario.

En la resolución respectiva se explicó que con la suspensión no se afecta el orden público ni se causa perjuicio al interés social, pues si bien es cierto que los deberes impuestos a los contribuyentes en dichas normas, consistentes en emplear el buzón tributario como mecanismo de comunicación electrónica con la autoridad hacendaria e ingresar mensualmente su información contable en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, forman parte del conjunto de medidas implementadas por el legislador a fin de que los procedimientos de recaudación y fiscalización sean más ágiles y eficientes, lo cierto es que la concesión de la medida cautelar no significa que los contribuyentes dejen de cumplir con sus obliga-

ciones fiscales ni impide que la autoridad hacendaria ejerza sus facultades de comprobación.

Lo anterior significa que el otorgamiento de la suspensión sólo tiene por efecto deshabilitar la obligación de emplear el mencionado Buzón Tributario como medio de comunicación electrónica con la autoridad hacendaria, de lo que se sigue que los actos y resoluciones administrativas que ésta emita deberán notificarse a los quejosos a través de los mecanismos ordinarios previstos para tal efecto, en tanto que éstos deberán desahogar los requerimientos que les sean formulados, así como presentar sus promociones, solicitudes y avisos directamente ante la autoridad hacendaria en documento impreso, o bien, a través de otros medios electrónicos en documento digital, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por otro lado, por cuanto hace al envío de la información contable, el efecto de la suspensión se traduce en desincorporar de la esfera jurídica de los quejosos el deber de remitirla mensualmente a través de la página de internet del Servicio de Administración

Tributaria, en tanto se decide el juicio de amparo en lo principal, empero, ello no significa que la autoridad hacendaria esté imposibilitada para solicitárselas a efecto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que ello puede realizarlo a través de cualquiera de los procedimientos de fiscalización distintos de la revisión electrónica previsto en la ley, como lo son, la revisión de gabinete y la visita domiciliaria.

Luego, concluye la resolución de la Sala, resulta claro que la concesión de la suspensión contra la aplicación y ejecución de los artículos 17 K y 28, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación no impide que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales ni tampoco que la autoridad hacendaria ejerza sus facultades de comprobación, ya que para ello se pueden emplear otros medios de comunicación y los procedimientos ordinarios de fiscalización, de lo que se sigue que no se contravienen disposiciones de orden público ni se afecta el interés que tiene la sociedad en que los gobernados cumplan con el deber constitucional de contribuir al gasto público. 🖐

Publicaciones

UN DIÁLOGO ENTRE JUECES. TRABAJOS DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS, CONSTITUCIONALES Y REGIONALES (MÉXICO, 2012)

Recopilación de los trabajos presentados el 8 y 9 de noviembre de 2012 en la Suprema Corte de Justicia de México, en el marco de la primera Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales, destinada a fomentar el diálogo entre tribunales internacionales y jurisdicciones locales. Los ponentes fueron juzgadores tanto de Europa como de América. Debe destacarse que el libro está disponible en español, inglés y francés, en ediciones separadas.



ENSAYO SOBRE EL DERECHO ADMINISTRATIVO MEXICANO

Versión facsimilar de la obra en dos tomos (1874-1875) de José María del Castillo Velasco (1820-1883). El primer tomo es un tratado del derecho administrativo nacional, mientras que el segundo explica por qué las disposiciones administrativas pueden confundirse o mezclarse con las civiles. Destaca el estudio introductorio de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, integrante de la Segunda Sala del Máximo Tribunal.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS COMENTADA

Obra colectiva destinada a servir de guía de estudio sobre el sentido de los derechos y obligaciones establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, y desarrollados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El contenido refleja la jurisprudencia más relevante en la materia hasta el segundo semestre de 2012. Los autores tienen gran experiencia en la promoción y protección de los derechos humanos en América.



TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR, SERIE, NÚM.11, ADOPCIÓN

La adopción se origina cuando el adoptante incorpora al adoptado a su familia, sin que haya parentesco biológico; con ello surgen derechos y obligaciones como los existentes en la relación filial. En este número 11 de la serie Temas Selectos de Derecho Familiar se analiza la figura en cuestión, con múltiples referencias jurisprudenciales, doctrinales, legislativas y de normativa internacional.



DVD-ROM LEY DE AMPARO Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2014



Por la relevancia de este ordenamiento, el más Alto Tribunal del país pone a disposición del foro jurídico esta herramienta de consulta que contiene 14,506 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* desde la Quinta Época hasta el mes de septiembre de 2014, las cuales están relacionadas tanto con el texto legal abrogado como con la Ley de Amparo vigente, a partir de los preceptos que se estén interpretando; además, el articulado de ambos ordenamientos se encuentra correlacionado mediante ligas insertadas en sus numerales. Adicionalmente se puede consultar otra información, como la historia legislativa de la norma abrogada, lo que facilita conocer todas sus reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* hasta la última de 24 de junio de 2011; los decretos de reformas constitucionales en materia de juicio de amparo y derechos humanos, publicados en dicho medio oficial el 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente; asimismo, los Acuerdos Generales del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el inicio y las bases de la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación*, y el relativo al procedimiento para la declaratoria de inconstitucionalidad, así como otros emitidos por el mismo Pleno y por el Consejo de la Judicatura Federal; igualmente, contiene un Diccionario Jurídico sobre la materia, basado en la legislación anterior y visible al consultar ésta, que incorpora 171 voces extractadas de criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia y por los Tribunales Colegiados de Circuito con anterioridad a la vigencia de la nueva ley; un módulo previamente clasificado de consulta general de tesis, y un apartado relativo a criterios en materia de improcedencia de la suspensión.

INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheroerográficas para su consulta a través de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación le invita a consultar sus **Novedades Biblioheroerográficas** de los títulos más destacados de reciente adquisición en materia de Juicios Orales.



EL PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL

Leonardo Pedroza Reyes; prólogo de Edgar Ricardo García Álvarez

H359.113

P427p

México: Pac, 2012. 224,10 p.; 22 cm. [ISBN 6077583723]

Disponible en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expone el panorama general del proceso penal acusatorio en México, así como los actores que en él intervienen y el desarrollo de sus etapas: la investigación, la fase intermedia y el juicio oral; el autor explica los actos procesales contenidos en ellas con base en la legislación adjetiva penal de los Estados de Chihuahua y Oaxaca, entidades pioneras en la incorporación de este sistema. Por otro lado, hace referencia a la procedencia, trámite y efectos de cada uno de los medios de impugnación, las particularidades de las pruebas y las estrategias de litigación para este tipo de proceso.

Leonardo Pedroza Reyes.- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente se desempeña como Defensor de Oficio adscrito en la Unidad Departamental de Asistencia Jurídica en Indagatorias, Juzgados Cívicos y Penales de Delitos no Graves de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal; asimismo, cursa la maestría en Derecho Procesal Penal con especialización en Juicios Orales en el Centro de Estudios Superiores de Ciencias Jurídicas y Criminológicas.



INTRODUCCIÓN AL PROCESO ACUSATORIO Y LA LITIGACIÓN ORAL

Gabriela M. A. Aromí y Fernando Carbajal

H359.157

A765i

Argentina: Mave, 2012. 212 p.: il.; 22 cm. [ISBN 9789879367827]

Disponible en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Obra en la que se plantean los ejercicios de litigio en las audiencias preliminares, así como los roles de los fiscales, defensores y jueces en el modelo oral adversarial argentino. Por otra parte, los autores examinan las diferencias entre la instrucción tradicional del sistema procesal penal y los modelos acusatorios burocratizados, al igual que el uso de evidencias y pruebas en ese país. Finalmente, refieren temas como la convergencia de la actuación del Ministerio Público Federal y la policía, las medidas cautelares, la prisión preventiva y otras penas alternativas a la privación de la libertad.



PRONTUARIO PRÁCTICO DEL PROCESO PENAL ORAL MEXICANO: DOCTRINA, JURISPRUDENCIA Y FORMULARIOS

Javier Pineda Arzola

H618

P6497p

México, D.F.: Ubijus, 2014. 573 p.; 21 cm. [978-607-9389-05-5]

Disponible en la Biblioteca "Felipe Tena Ramírez" del Instituto de la Judicatura Federal



MANUAL DE LA ETAPA PRELIMINAR DEL DERECHO PENAL ACUSATORIO

Faustino Guerrero Posadas

H618

G9349m

México, D.F.: Flores Editor y Distribuidor, 2014. xvii, 141 p.; 23 cm [ISBN 978-607-610-162-9]

Disponible en la Biblioteca "Felipe Tena Ramírez" del Instituto de la Judicatura Federal



INTRODUCCIÓN A LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL : APUNTES SOBRE EL PASADO, PRESENTE Y FUTURO ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MÉXICO

Gerardo Armando Urosa Ramírez

H618

U767i

México, D.F.: Porrúa, 2013. xxi, 194 páginas : ilustraciones, cuadros ; 23 cm.

Disponible en la Biblioteca Central del Instituto Federal de Defensoría Pública



JUICIOS ORALES EN MÉXICO

Alfredo Islas Colín, Mijael Altamirano Santiago, Eglá Cornelio Landero

H618

J938

México, D.F. : Flores Editor y Distribuidor : Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos : Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Gobierno y Política Pública ;[Villahermosa, Tabasco, México] : Universidad Juárez Autónoma de Tabasco ;[Monterrey, Nuevo León, México] : Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología, c2012. xxii, 464 páginas : ilustraciones, cuadros, tablas, mapas ; 23 cm.

Disponible en la Biblioteca Central del Instituto Federal de Defensoría Pública



INTRODUCCIÓN A LOS JUICIOS ORALES, CIVIL-MERCANTIL

Montiel Trujano, Ángel Humberto, coordinador.

G 344.532

I655j

Barcelona, [España] : Bosch ; México, D.F. : Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2013. 188 páginas : ilustraciones ; 24 cm.

Disponible en el Centro de Documentación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



ALGUNOS PRINCIPIOS DE RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA PRÁCTICA JURISDICCIONAL TRADICIONAL Y LOS JUICIOS ORALES

Eliseo Muro Ruiz

G 344.18

M486a

México, D. F. : Ubijus, 2012. 213 páginas : ilustraciones ; 23 cm..

Disponible en el Centro de Documentación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:
www.reddebibliotecas.pjf.gob.mx

Sugiera nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:
desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Se reúne el Ministro Presidente con el Titular del Sindicato de Trabajadores del PJJ

En lo que constituye el arranque del proceso de modernización administrativa del cuatrienio judicial 2015-2018, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se reunió con el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), Jesús Gilberto González Pimentel.

Durante el encuentro, en el que hizo un reconocimiento a todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación por su entrega y constante esfuerzo, el Ministro Presidente se refirió a las acciones para la modernización de los procesos administrativos y la generación de políticas públicas que permitan efficientizar y transparentar de cara a la sociedad el gasto público del PJJ.

“Tengo el compromiso personal e institucional de hacer del PJJ una institución confiable y eficiente en su desempeño jurisdiccional; transparente y comprometido con la rendición de cuentas, moderno, altamente profesional e incluyente, garante de los derechos de todos los sectores sociales”, sostuvo.

Al respecto, anunció que emitirá un Acuerdo General que favorezca el ingreso laboral a personas con discapacidad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal, así como a los órganos jurisdiccionales y auxiliares de todo el país, como parte de una política pública incluyente, de primera generación.

El Ministro Aguilar Morales detalló como una política pública institucional, el impulso decidido que

se dará a la capacitación constante y permanente del personal jurisdiccional y operativo de la judicatura federal, lo que redundará en una mejor justicia para los ciudadanos.


Recordó que en su propuesta de Plan de Desarrollo Institucional para el Poder Judicial de la Federación, la igualdad de género será prioritaria, por lo que resulta ineludible el establecimiento de normas, reglas y condiciones jurídicas que propicien la participación de la mujer en tareas jurisdiccionales, procurando un equilibrio que favorezca esa condición sin menoscabo de los derechos de los hombres.

El Ministro Presidente refrendó su convicción de que el éxito de toda gestión administrativa descansa en la capacidad de dinamismo y constante adaptación a las exigencias que enfrente.

De ahí que lograr una administración eficaz, eficiente y moderna sea una prioridad y compromiso fundamental de su gestión, señaló.

Se dijo satisfecho de que el STPJF sume sus capacidades para lograr una adecuada gestión de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta este cuerpo colegiado y la Suprema Corte.

La decidida participación y compromiso de nuestros trabajadores sindicalizados redundará en mejores condiciones de trabajo para las y los juzgadores y en beneficio de los justiciables, subrayó.

El Ministro Luis María Aguilar Morales reconoció el compromiso institucional con que se conducen los trabajadores sindicalizados y su deseo de superación constante. 



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Corte en la Radio


Dirección General de Comunicación y Vinculación Social



Desde la Corte
Horizonte 107.9 FM
Viernes 15:00 hrs.

La Suprema Corte Cerca de ti
XEB 1220 AM
Sábados 15:00 hrs

Acercamos la justicia a todos

Síguenos en  @SCJN



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Suprema Corte en tu celular




A fin de mejorar el acceso a la información, la Corte pone al alcance de tu dispositivo móvil:

- ☛ sesiones del Pleno en vivo;
- ☛ el Semanario Judicial;
- ☛ sentencias;
- ☛ ¡muchos datos más!

**No necesitas descargar aplicaciones.
Ingresa desde tu dispositivo móvil a:
www.supremacorte.gob.mx**

Tus derechos están protegidos por la Constitución y la Constitución por nosotros.
Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.

Síguenos en  @SCJN